

PABLO BLANCO-SARTO

## EL SACERDOCIO COMÚN EN LUTERANOS Y CATÓLICOS

### THE COMMON PRIESTHOOD OF LUTHERANS AND CATHOLICS

**A b s t r a c t.** Luther insisted on the royal, common or universal priesthood of all the baptised, as the Second Vatican Council also recalled, referring to the mutual complementarity between the common and ministerial priesthood, which however differ *non tantum gradu sed essentiam* (cf. LG 10). These pages review the main points on the common priesthood, according to Luther's proposal and the response of the Councils of Trent and Vatican II and, as a complementary counterpoint, add the teachings of a 20th century Catholic author, Josemaría Escrivá de Balaguer, partly before and partly after Vatican II, which could be of interest for understanding the subject under discussion. The similarities and differences are thus noted here, which are conducive to the subsequent ecumenical dialogue on this subject, which is acquiring particular importance in the context of the theology of synodality.

**Keywords:** Luther; Trent; Vatican II; lay people; Escrivá de Balaguer.

En palabras de Martijn Pouw, “la doctrina de Lutero sobre el sacerdocio común desempeña un papel central en su planteamiento teológico”<sup>1</sup>. Tales

---

Rev. PABLO BLANCO-SARTO es Profesor de Ecumenismo y Teología sacramentaria en la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra. Dirección para correspondencia: Edificio Facultades Eclesiásticas, Campus universitario, Universidad de Navarra, 31011-Pamplona (España); e-mail: [pblanco@unav.es](mailto:pblanco@unav.es); ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9497-1649>.

<sup>1</sup> Martijn Pouw, *Greatness & Limits of Common Priesthood in the 16<sup>th</sup> Century Reformation Theology. A Realist Phenomenological Study of the Common Priesthood in Luther and Calvin from a Roman Catholic Perspective* (Amsterdam: Summun, 2020), 63. Sobre este tema, puede verse Louis Bouyer, *Parole, Église et sacrements dans le protestantisme et le catholicisme* (Paris: Desclée de Brouwer, 1960); Francisco Bravo, *El sacerdocio común de los creyentes en la teología de Lutero* (Vitoria: ESET, 1963); Jan Freiwald, *Das Verhältnis von allgemei-*

afirmaciones aparecen sobre todo en los grados escritos confesionales de 1520: *A la nobleza de la nación alemana*, *De captivitate babilonicae ecclesiae* y *De la libertad cristiana*, en los que el reformador alemán proponía una “desclericalización” y una “democratización” de la Iglesia<sup>2</sup>. Debemos hacer una advertencia previa: en el concepto luterano de sacerdocio, no existe una idea de mediación sacramental y representativa sino “una forma de piedad, una espiritualidad activa”. Esta idea, presente en la Escritura y los Padres, será también recordada de parte católica. El sacerdocio del pueblo de Dios se llama “común” –define Blázquez– por un doble motivo, a saber, porque es recibido por todos y cada uno, y porque es “de comunión”, compartido en el pueblo de Dios y en la comunidad cristiana. Se llama también sacerdocio universal, ya que participan de él todos los cristianos, y bautismal, porque el bautismo y la unción del crisma es su fundamento<sup>3</sup>. Por su parte, Bravo lo entiende como “el don divino de la fe, hecho a todos los cristianos, por medio del cual adquieren el acceso inmediato a Dios y se hacen aptos para sacrificarse por amor y tratar personalmente la Palabra divina”<sup>4</sup>. En estas páginas realizaremos un recorrido histórico de este concepto en los escritos de Lutero, en el magisterio católico y en las enseñanzas de san Josemaría Escrivá, para realizar así algunas profundizaciones sobre la relación entre el sacerdocio común de todos los bautizados con el sacerdocio sacramental de los ministros ordenados. Podremos así constatar que nos encontramos no solo ante teologías del ministerio

---

*nem Priestertum und besonderem Amt bei Luther* (Heidelberg: Ruprecht-Karls-Universität, 1993); Hans-Martin Barth, *Einander Priester sein. Allgemeines Priestertum in ökumenischer Perspektive* (Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 1990); Henry Joseph Voss, *The Priesthood of All Believers and the Missio Dei: A Canonical, Catholic, and Contextual Perspective* (Weaton, IL: Wipf & Stock Publishers, 2013); Pablo Blanco Sarto, “El ministerio en Lutero, Trento y el Vaticano II. Un recorrido histórico-dogmático”, *Scripta Theologica* 40 (2008), 3: 733–776; Pablo Blanco Sarto, *Ministri Ecclesiae. Eucaristía, ministerio y eclesiología en el diálogo católico-luterano* (Salamanca: Bibliotheca Oecumenica Salmanticensis, 2017). El presente texto corresponde a una traducción actualizada de Blanco Sarto, “Un confronto temerario. Sacerdozio comune e ministeriale in Lutero ed Escrivá”, en *Prospettive sul lavoro. Percorsi interdisciplinari*, I/5, ed. Maria Aparecida Ferrari, 93–110 (Roma: Edusc, 2018). Agradezco de modo especial la disponibilidad de Sven Grosse y Johannes Schwanke de la *Universitäre Theologische Hochschule* en Basilea, por el intercambio de ideas que hemos podido tener sobre estos temas.

<sup>2</sup> Luther, Martin, *Werke. Weimarer Ausgabe* (Weimar: Hermann Böhlau Nachfolger, 1983–2009) – cit. WA, 6, 404–469; 497–573; 7, 20–32; cf. Barth, *Einander Priester sein. Allgemeines Priestertum in ökumenischer Perspektive*, 30.

<sup>3</sup> Ricardo Blázquez Pérez, “Sacerdocio común y sacerdocio ministerial en la misión de la Iglesia: En el centenario y canonización de Josemaría Escrivá de Balaguer (1902-2002)”, *Ius canonicum* 42 (2002), 84: 474–475.

<sup>4</sup> Bravo, *El sacerdocio común de los creyentes en la teología de Lutero*, 357, 374.

diferentes sino también con eclesiologías distintas, al mismo tiempo que constataremos unos esperanzadores puntos en común<sup>5</sup>.

## 1. LUTERO Y LA REFORMA

Hagamos un recorrido histórico de este concepto en ámbito luterano. A finales de la Edad media, continuaba la sociedad estamental propia del feudalismo: la nobleza, el clero (*geistliche Stand*) y el pueblo; formaban así compartimentos estancos, entre los cuales podía haber poca permeabilidad. Solo el estamento clerical tenía vocación en sentido estricto, y solo el clero podía aspirar de modo pleno a la santidad. El “poder espiritual” solo podía ser ejercitado por clérigos, quienes a veces rodeaban su ministerio de un cierto halo mágico. Como consecuencia de la doctrina de la justificación y en reacción a este estado de cosas, Lutero puso en entredicho la comunicación real entre Dios y el cristiano a través de una mediación sacramental y sacerdotal. Sin embargo, en el concepto de representación podría encontrarse un punto de encuentro entre las teologías luterana y católica. Todos los creyentes tienen una igual dignidad por el bautismo, y solo se diferencian en el ministerio que cada uno desempeña en la Iglesia, en el Estado o en el mundo, afirmaba el reformador<sup>6</sup>. “El bautismo, el evangelio y la fe constituyen espiritualmente un pueblo cristiano”<sup>7</sup>. Compara así la unción del bautismo con la de la ordenación, que constituye su consagración radical y ontológica. No reconoce así la capitalidad representativa del ministerio<sup>8</sup>. El reformador alemán fundamentó por contra el ministerio eclesial a partir del sacerdocio común de todos los cristianos: *a laico nihil differat nisi ministerio*<sup>9</sup>, a la vez que establecía el ministerio de la predicación, que “ha sido prescrito, instituido y ordenado”

---

<sup>5</sup> Cf. Barth, *Einander Priester sein. Allgemeines Priestertum in ökumenischer Perspektive*, 244–250, especialmente 247–248; Blanco Sarto, *Ministri Ecclesiae*, 544–565.

<sup>6</sup> Cf. WA 6, 407, 25 s.; 537, 20 ss.; 537, 38 ss.; 540, 23 s.; 566, 16 ss. Véase también Bravo, *El sacerdocio común de los creyentes en la teología de Lutero*, 67; Barth, *Einander Priester sein. Allgemeines Priestertum in ökumenischer Perspektive*, 34–35; Blanco Sarto, *Ministri Ecclesiae*, 126–127; Pouw, *Greatness & Limits of Common Priesthood in the 16<sup>th</sup> Century Reformation Theology*, 24–29, 57, 59.

<sup>7</sup> WA 6, 407, 18.

<sup>8</sup> Cf. WA 566, 16 ss.; 407, 25 s.; Bravo, *El sacerdocio común de los creyentes en la teología de Lutero*, 69.

<sup>9</sup> WA 6, 657.

por Dios<sup>10</sup>. Lo relacionaba con la figura de Melquisedec, el rey-sacerdote de Salem, quien ofreció como ofrenda pan y vino, que a su vez relaciona con 1P 2,9 y Ap 5,10, y lo extiende a todos los bautizados, quienes comparten el sacerdocio con Cristo<sup>11</sup>. En el opúsculo *De abroganda missa privata* (1521), el reformador afirmaba el carácter superfluo del sacerdocio:

Ten por cierto, y no te dejes engañar por otra persuasión si quieres ser auténticamente cristiano, que en el nuevo testamento no hay sacerdocio visible y externo, sino el instituido por Satanás por medio de mentiras humanas. No hay para nosotros más que un único sacerdocio, el de Cristo, que se ofreció por nosotros, y consigo a todos nosotros. [...] Este sacerdocio es común a todos los cristianos. Todos somos sacerdotes con el mismo sacerdocio de Cristo<sup>12</sup>.

### 1.1. El sacerdocio bautismal

Así, el problema de la fundamentación del ministerio –desde arriba o desde abajo– ocupa un lugar decisivo en las respectivas doctrinas cristianas, católica y luterana<sup>13</sup>. La cuestión surgió al ser aplicado el principio de la *sola Scriptura* a la cuestión del ministerio, pues, según los reformadores, el «haced esto en memoria mía» no probaría suficientemente el que el sacerdocio ministerial fuera de institución divina, sino que constituiría tan solo una situación análoga a la llamada por el bautismo. Así, Lutero formuló una dura crítica a la estructura jerárquica de la Iglesia en los años 1517–1521<sup>14</sup>. El reformador alemán pretendía también de este modo criticar los excesos clericales que se habían dado a lo largo de la Edad media. Dos años después, discutía con el teólogo católico Juan Eck sobre la autoridad del papa, al mismo tiempo que –en su comentario a la *Epístola a los gálatas*– fundamentaba una oposición dialéctica entre carne y espíritu, “hombre interior” y “hombre exte-

<sup>10</sup> Paul Althaus, *Die Theologie Martin Luthers* (Gütersloh: Gerd Mohn, 1962), 281; cf. Barth, *Einander Priester sein. Allgemeines Priestertum in ökumenischer Perspektive*, 195–198.

<sup>11</sup> Cf. Barth, *Einander Priester sein. Allgemeines Priestertum in ökumenischer Perspektive*, 33–34; Bravo, *El sacerdocio común de los creyentes en la teología de Lutero*, 128–141.

<sup>12</sup> WA 8, 414. Cf. Karin Bornkamm, *Christus – König und Priester. Das Amt Christi bei Luther im Verhältnis zur Vor- und Nachgeschichte* (Tübingen: Mohr Siebeck, 1998), 113–123; Werner Führer, *Das Amt der Kirche: Das reformatorische Verständnis des geistlichen Amtes im ökumenischen Kontext* (Neuendettelsau: Freimund, 2001), 78–85; Pouw, *Greatness & Limits of Common Priesthood in the 16<sup>th</sup> Century Reformation Theology*, 63, 69–70.

<sup>13</sup> Cf. Freiwald, *Das Verhältnis von allgemeinem Priestertum und besonderem Amt bei Luther*, 9.

<sup>14</sup> Cf. Gert Haendler, *Amt und Gemeinde bei Luther im Kontext der Kirchengeschichte* (Stuttgart: Calwer, 1979), 16–27.

rior”, el pecador frente al hombre justificado<sup>15</sup>. De aquí se desprende toda la crítica a la autoridad en la Iglesia y, como consecuencia, al ministerio, si bien el alcance de esta dependerá sobre todo de intérpretes posteriores<sup>16</sup>. Ya en 1520, en su *Discurso a la nación alemana*, el reformador sostuvo que “todos los cristianos pertenecen al estamento espiritual”, y no existe ninguna diferencia en el ministerio: como dijo Pablo en 1Co 12,12, ya que “todos formamos un mismo cuerpo, aunque cada uno constituye un miembro distinto que sirve a todos los demás”<sup>17</sup>. La igualdad fundamental de todos los cristianos es uno de los puntos estructurales de su eclesiología y de su teología del ministerio. La Iglesia no constituye una *societas platonica*, una república perfectamente compartimentada en estamentos y distintas clases eclesiales. Por el sacramento del bautismo, todos los cristianos somos iguales y todos participamos de la función ministerial de Cristo. Así, “la libertad evangélica significa la libertad de todos los mandamientos y ceremonias humanas en virtud de la salvación”<sup>18</sup>.

OMNES SACERDOTES, QUOTQUOT BAPTISATI SUMUS, insiste en el *De captivitate babilonicae*<sup>19</sup>. “Para Lutero, el descubrimiento del sacerdocio común de los fieles está relacionado con una nueva visión de la Iglesia”<sup>20</sup>. También el concepto de libertad se encuentra en la base de la concepción luterana del sacerdocio común de todos los cristianos, y requiere, por tanto, un proceso de desclericalización de la Iglesia, para que todos recuperen su lugar y su libertad en el seno de la *communio sanctorum*<sup>21</sup>. El sacerdocio común de todos los cristianos consiste en enseñar, ofrecer y rezar (*lehren, opffern und beten* [sic]<sup>22</sup>). En el *De instituendis ministris ecclesiae* (1523), dirigido a los bohemios, se expone la tradicional postura luterana en contra de la ordenación y cómo todos los cristianos pueden desempeñar las habituales funciones sagradas<sup>23</sup>, como predicar, enseñar la doctrina, bautizar, consagrar y administrar la eucaristía, absolver y rete-

---

<sup>15</sup> Cf. WA 2, 443–618.

<sup>16</sup> Cf. Bornkamm, *Christus – König und Priester*, 49–68, 69–82.

<sup>17</sup> WA 6, 214.

<sup>18</sup> Freiwald, *Das Verhältnis von allgemeinem Priestertum und besonderem Amt bei Luther*, 33.

<sup>19</sup> WA 6, 527, 36.

<sup>20</sup> Barth, *Einander Priester sein. Allgemeines Priestertum in ökumenischer Perspektive*, 29.

<sup>21</sup> Cf. Bornkamm, *Christus – König und Priester*, 146–158; Führer, *Das Amt der Kirche*, 92–114.

<sup>22</sup> WA 41, 210, 28.

<sup>23</sup> Cf. WA 18, 189, 18–20; Bornkamm, *Christus – König und Priester*, 281–289; Barth, *Einander Priester sein. Allgemeines Priestertum in ökumenischer Perspektive*, 214–219.

ner los pecados, pedir por los demás, ofrecer las buenas obras y discernir las distintas doctrinas<sup>24</sup>. El fundamento será cristológico, “según el rito de Melquisedec” (S 110,4), continuando el mismo sacerdocio araónico<sup>25</sup>; establece también este desempeñar el ministerio eclesial ante los hermanos como una tarea acometida “por amor a los demás”<sup>26</sup>. A la vez Lutero especifica que este ofrecer no tiene que ver con el “sacrificio de la misa” (*Meßopfer*), ya que se trata de ofrecer una ofrenda espiritual<sup>27</sup>. Sin embargo, todos los ministerios están íntimamente unidos al ministerio eclesial: “La autenticidad de un determinado ministerio está siempre íntimamente unida al ministerio ordenado”<sup>28</sup>. En definitiva, “el sacerdocio común luterano significa que un cristiano debe ofrecer incesantemente santos y aceptables sacrificios a Dios”. Pouw señala que existe algo de mediación tanto descendente (al establecer la comunión entre Dios y los hombres) como ascendente, al ponernos en comunión con Dios. Pero será sobre todo por medio de los sacrificios espirituales (cf. 1P 2,9; Rm 1,12) como los cristianos se convierten en reyes, sacerdotes, santos y miembros de la familia de Dios por la fe y el bautismo<sup>29</sup>.

## 1.2. El ministerio eclesial

La Reforma insistía en no olvidar el concepto de la *unio cum Christo* que tienen todos los cristianos, del que se sigue la igualdad fundamental entre todos ellos<sup>30</sup>: “La persona es al mismo tiempo cristiana y «mundana» (*Welt-person*). Para él está «solo bajo Cristo», al mismo tiempo que se encuentra en el mundo y, por tanto, en los ministerios”<sup>31</sup>. El cristiano, al ser de Cristo y estar en el mundo, se encuentra a su servicio: “Todos somos igualmente sacerdotes, es decir, tenemos la misma potestad sobre la palabra y el sacramento, aunque no se puede usar sino con el consentimiento de la comunidad o de

<sup>24</sup> Cf. WA 18, 180, 1–4; Barth, *Einander Priester sein. Allgemeines Priestertum in ökumenischer Perspektive*, 235–239; Blanco Sarto, *Ministri Ecclesiae*, 145–159, 261–287.

<sup>25</sup> Cf. Freiwald, *Das Verhältnis von allgemeinem Priestertum und besonderem Amt bei Luther*, 81–82; Bornkamm, *Christus – König und Priester*, 257–261.

<sup>26</sup> Cf. WA 12, 521, 19–22.

<sup>27</sup> Cf. WA 17 II, 7, 25–27; Bornkamm, *Christus – König und Priester*, 290–299.

<sup>28</sup> Freiwald, *Das Verhältnis von allgemeinem Priestertum und besonderem Amt bei Luther*, 70.

<sup>29</sup> Pouw, *Greatness & Limits of Common Priesthood in the 16<sup>th</sup> Century Reformation Theology*, 68, cf. 83–84.

<sup>30</sup> Cf., por ejemplo, WA 2, 146, 14 s.

<sup>31</sup> Freiwald, *Das Verhältnis von allgemeinem Priestertum und besonderem Amt bei Luther*, 46–47.

una vocación mayor. *Quod enim omnium est communiter, nullus singulariter potest sibi arrogare, donec vocetur*<sup>32</sup>. Lutero había puesto el dedo en la llaga al reivindicar el sacerdocio común de todos los cristianos (*allgemeines Priestertum*), pero al mismo tiempo reformaba el ministerio eclesial propio de aquellos que sirven en la Iglesia por medio del ministerio a la Palabra y a los sacramentos (*besonderes Amt*). No hay gran diferencia entre laicos y pastores. Esta profundización teológica la realizó sobre todo a partir de 1523<sup>33</sup>: “La diferenciación entre *regnum* y *sacerdotium* constituye una fundamentación de la vida civil tan importante que constituye una diferencia con la vida civil en el pueblo judío”<sup>34</sup>. El principio del sacerdocio común se formula como “creo, luego soy sacerdote”<sup>35</sup>, que significa “ser para Dios”<sup>36</sup>. Esto significa que todo cristiano desempeña los mismos oficios o ministerios –profético, sacerdotal, real– de Cristo<sup>37</sup>. El problema estriba entonces en saber y entender en qué consiste cada ministerio: “Cada estamento reúne en torno a sí un número grande de *funciones*, que cada uno ha de tener en cuenta y cuyas exigencias cada cual ha de cumplir. Estas funciones son lo que Lutero llama *ministerios*”<sup>38</sup>. En este ejercicio del sacerdocio común, todos los bautizados son sacerdotes no solo por la oración sino también por la enseñanza y la predicación y la participación en el sacrificio de Cristo. Estos sacrificios han de ser interiores, espirituales, y no meramente externos. A pesar de su crítica a la dimensión sacrificial de la eucaristía (y a pesar de parecer algo contradictorio), Lutero enseña que en la cena es ofrecido Cristo y, junto a él, nuestros sacrificios espirituales. Sin embargo, el único sacrificio real sería el de la cruz, del que parece que participamos sobre todo por vía bautismal y por medio de la sola fe. No cabría en sentido propio un ofrecimiento de nuestras buenas obras en la celebración de la cena<sup>39</sup>. *Omnes status huc tendunt, ut aliis serviant*<sup>40</sup>;

<sup>32</sup> WA 6, 566, 26 ss.

<sup>33</sup> Cf. Bornkamm, *Christus – König und Priester*, 215–236, 237–263; Bravo, *El sacerdocio común de los creyentes en la teología de Lutero*, 103–104. Barth parece verlo en la Iglesia católica como un fenómeno reducido sobre todo a las comunidades de base latinoamericanas, a partir de una *Ekklesiologie von oben*: cf. Barth, *Einander Priester sein. Allgemeines Priestertum in ökumenischer Perspektive*, 134–160, 240–244, 249–250.

<sup>34</sup> Bornkamm, *Christus – König und Priester*, 236.

<sup>35</sup> WA 10 III, 398, 24 s.

<sup>36</sup> WA 41, 213, 23.

<sup>37</sup> Cf. Freiwald, *Das Verhältnis von allgemeinem Priestertum und besonderem Amt bei Luther*, 43, 80–96; Bornkamm, *Christus – König und Priester*, 126–131.

<sup>38</sup> *Ibid.*, 50.

<sup>39</sup> Cf. Pouw, *Greatness & Limits of Common Priesthood in the 16<sup>th</sup> Century Reformation*

existe un ministerio común del servicio a los hermanos. De aquí nace el principio de la *cooperatio*, por el que “quien tiene un ministerio es instrumento y cooperador de la divina majestad”<sup>41</sup>. Todos los cristianos detentan el ministerio de la Palabra y son *teodidactos* (Jn 6,45)<sup>42</sup>. Los verdaderos ministros han de ser “predicadores del Evangelio”, y no “pregoneros de bulas”, como hace el “sacerdocio papístico”<sup>43</sup>. En un primer momento prohibió ordenar a los nuevos ministros, pues quiere renunciar a la dimensión sacral y se centra sobre todo en la predicación de la Palabra<sup>44</sup>. “En su comprensión del ministerio del ministerio de Cristo –concluye Bornkamm– se llega a la conclusión de que ambos ministerios son distintas formas del ministerio de la Palabra”<sup>45</sup>. *Est enim apostolus nuncius verbi, et apostolatus... officium verbi*<sup>46</sup>, y todo cristiano será por tanto apóstol y ministro. Lutero quiere suprimir una estratificación estamental de la vida cristiana, en la que los laicos sean tan solo “criaturas” (*Larven*) dejadas a la mano de Dios<sup>47</sup>. Ha sido Dios quien los ha puesto ahí; por eso, todos los ministerios son *geistlich und weltlich* a la vez: en ellos se unen *Amt und Werk*, el ministerio y el trabajo, el estar en el mundo y servirlo<sup>48</sup>. Ninguno de los ministerios –el de un duque o un sacerdote– son exclusivamente espirituales o temporales, pues ambos reúnen ambas dimensiones<sup>49</sup>. El sacerdocio real (*königliches Amt*) de todos los bautizados fundamenta que un miembro de la comunidad desempeñe un oficio de ministerio público en la Iglesia. Lutero había interpretado el ministerio en un sentido interior y no clerical, no exento de consecuencias teológicas y derivaciones prácticas<sup>50</sup>. “Sería –escribió– como si diez

---

*Theology*, 70–80, 85; Barth, *Einander Priester sein. Allgemeines Priestertum in ökumenischer Perspektive*, 198.

<sup>40</sup> WA 15, 625, 7.

<sup>41</sup> WA 40 III, 263, 9 s.

<sup>42</sup> Cf. WA 8, 424–425.

<sup>43</sup> Cf. WA 8, 476.

<sup>44</sup> Cf. Bornkamm, *Christus – König und Priester*, 83–112.

<sup>45</sup> *Ibid.*, 301.

<sup>46</sup> WA 59, 513, 2493 s.

<sup>47</sup> Cf. Freiwald, *Das Verhältnis von allgemeinem Priestertum und besonderem Amt bei Luther*, 55.

<sup>48</sup> Cf. WA 44, 440, 25 s.; 23, 514, 4 s.

<sup>49</sup> Cf. Freiwald, *Das Verhältnis von allgemeinem Priestertum und besonderem Amt bei Luther*, 58.

<sup>50</sup> Cf. *ibid.*, 39–40; Barth, *Einander Priester sein. Allgemeines Priestertum in ökumenischer Perspektive*, 227–250.

hijos del rey a quienes les corresponde la misma herencia eligen a uno de ellos para que administre la herencia”<sup>51</sup>.

“Cristo se ha convertido en mi sacerdote, quien ha pedido y obtenido la fe y el Espíritu, por lo que soy yo también un sacerdote, que ha de pedir por el mundo, para que Dios le otorgue la fe”<sup>52</sup>, afirmaba. “Nacemos” por el bautismo al sacerdocio real, mientras que el ministro es “hecho” (*gemacht*). Ya no hay una distinción complementaria entre “laicos” y “sacerdotes”, sino entre “laicos” y “predicadores”. El ministro será, por tanto, sobre todo un delegado de la comunidad para predicar la Palabra y administrar los sacramentos, y por eso no hay que sacralizar la persona del sacerdote, ni pensar que tiene un carácter imborrable por un supuesto sacramento recibido, sostenía el reformador desde esos primeros momentos<sup>53</sup>. En cierto sentido, se mezclan una justa prevención para no caer en el clericalismo con la negación del ámbito meramente sacramental y del consiguiente carácter<sup>54</sup>. La Reforma se revelaba contra la interposición del ministerio entre Cristo y el creyente: *Christus est sacerdos, ergo christiani sunt sacerdotes*, afirmaba Lutero al comentar el salmo 21<sup>55</sup>. El principio del *solus Christus* quería también hacerse presente en el ámbito eclesiológico, con las inevitables consecuencias también en el sacramental: “La verdadera Iglesia se constituye no a través sus estructuras visibles, sino por medio del vínculo interior que une al creyente a Cristo y a los creyentes entre sí, y que procede sobre todo cuando se recibe la predicación”<sup>56</sup>. De esta manera, el acento se sitúa en la “Iglesia escondida”, que es percibida por Dios, pero no por los hombres; lo que resulta subrayado en esta eclesiología reformada es el sacerdocio universal y horizontal, la supresión de barreras institucionales y de mediaciones eclesiales, así como las relaciones al interno de la comunidad. Todo esto se concibe, sin embargo, en oposición al sacerdocio ministerial: según Cereti, “la Reforma denunció

---

<sup>51</sup> WA 6, 615.

<sup>52</sup> WA 10/3, 309, 14 ss.

<sup>53</sup> Cf. WA 12, 178, 7 s.; 6, 441, 1 ss.; 31/1, 196, 35 s. Puede verse también Haendler, *Amt und Gemeinde bei Luther im Kontext der Kirchengeschichte*, 18–19. Puede verse también Wenzel Lohff, “Die lutherische Lehre von Amt und Gemeinde im gegenwärtigen ökumenische Gespräch”, en AA.VV., *Der Streit um das Amt in der Kirche. Entfall der Ökumene* (Regensburg: Pustet, 1983), 111–123; Barth, *Einander Priester sein. Allgemeines Priestertum in ökumenischer Perspektive*, 43–46.

<sup>54</sup> Sobre el sacerdocio de Cristo y el ministerio de la Palabra, puede verse Bornkamm, *Christus – König und Priester*, 234–304.

<sup>55</sup> WA 179, 15.

<sup>56</sup> Giovanni Cereti, *Per un'eclesiologia ecumenica* (Bologna: EDB, 1997), 27.

la división entre el clero y el laicado, afirmó el valor del matrimonio y del trabajo ordinario, abolió la ley del celibato en el clero y las formas jurídicas de la vida monástica”<sup>57</sup>. Como consecuencia de todo esto, según Bravo, la doctrina luterana se reduce a tres puntos: a) reduce los dos estados –laicos y pastores– a uno solo: el eclesiástico; b) distingue, dentro de este, distintos ministerios; c) equipara el ministerio eclesial a un trabajo humano, reduciéndolo a “vocación terrenal”. Premisas estas que no pueden pasarse por alto, dadas las consecuencias que tendrán en el futuro. En este sentido, además de la problemática del *Notamt* ya propuesto por Lutero, con el que también cualquier laico podía desempeñar cualquier función ministerial, Hans-Martin Barth propone el ministerio como “una forma particular del sacerdocio común, mutuo (*gegenseitig*) y universal” con un carácter meramente organizativo<sup>58</sup>.

## 2. TRENTO Y EL VATICANO II

La doctrina sobre el sacerdocio común de todos los bautizados aparece no solo en la Escritura sino también en los Padres y en Tomás de Aquino, quien apreció “una cierta participación en el sacerdocio de Cristo” a través del bautismo y la confirmación (STh III, q. 63, a. 3)<sup>59</sup>. La congregación de teólogos en el periodo de Bolonia del concilio de Trento que tuvo lugar del 29 de abril al 7 de mayo de 1547 dio prioridad al sacramento del orden, también por su vinculación con el concepto de Iglesia, a la vez que recordaba que el sacramento lleva consigo que la misión principal del sacerdote es la celebración eucarística, junto con la predicación; el ministerio no depende tanto de su función cuanto del sacramento, por lo que se apuesta por una fundamentación más ontológica que funcional<sup>60</sup>. Sin embargo, el tridentino

<sup>57</sup> Cereti, *Per un'eclesiologia ecumenica*, 27–28; cf. Bravo, *El sacerdocio común de los creyentes en la teología de Lutero*, 83–102; Bornkamm, *Christus – König und Priester*, 298–300; Barth, *Einander Priester sein. Allgemeines Priestertum in ökumenischer Perspektive*, 43–56.

<sup>58</sup> Cf. Bravo, *El sacerdocio común de los creyentes en la teología de Lutero*, 105; sobre las propuestas de futuro en la teología evangélica, puede verse Barth, *Einander Priester sein. Allgemeines Priestertum in ökumenischer Perspektive*, 127–133, 232–235; Blanco Sarto, *Ministri Ecclesiae*, 146–151.

<sup>59</sup> Cf. Joseph Lécuyer, “Essai sur le sacerdoce des fidèles chez les Pères”, *La Maison-Dieu* 27 (1951): 7–50; Engelbert Niebecker, *Das allgemeine Priestertum der Gläubigen* (Paderborn: F. Schöningh, 1936), passim.

<sup>60</sup> Cf. Hubert Jedin, *Historia del Concilio de Trento, III: Etapa de Bolonia (1547–1548), Segundo periodo de Trento (1551–1552)* (Pamplona: Eunsa, 1975), 101–103.

hizo alguna mención a la doctrina del sacerdocio universal de todos los cristianos: “Con la preocupación de defender el sacerdocio ministerial contra los reformadores, quedó indudablemente muy recortada la doctrina del sacerdocio universal de los fieles”, afirma Jedin<sup>61</sup>. Por ejemplo, el 13 de julio de 1547 se aprobaron cinco cánones sobre el sacramento del orden, en los que se afirma –entre otras cosas– que la predicación no es la única misión del ministro (c. 2), que no todos los fieles son sacerdotes del mismo modo (c. 3) y que la elección y ordenación de los ministros corresponde a los obispos (c. 4). Respuestas equilibradas y matizadas ante la crítica protestante, pero que no aludían –tal vez para evitar un escollo– al sacerdocio bautismal. La sesión XXIII de 1563 tan solo lo menciona de pasada y en un tono un tanto negativo. “En general –comenta Bravo–, la magna asamblea reunida para condenar los errores protestantes no tuvo demasiado tiempo para ocuparse del «laicado», con lo cual privó a la teología de unas directivas que nadie pudo dar más tarde”<sup>62</sup>. Procuraremos ver esta problemática de un modo sobre todo cronológico.

### 2.1. El sacerdocio ministerial

El tridentino en sus sesiones de 1537 y 1563 insiste en el origen divino del ministerio sacerdotal, además de su dimensión ontológico-sacramental, y no meramente funcional. Al mismo tiempo insiste en la necesidad de la *misio canonica* para predicar. Por tanto, según el concilio, no todos los cristianos son igualmente sacerdotes, sino que los pastores son aquellos que –tras la ordenación– tienen potestad sobre la Palabra y los sacramentos. En la sesión XXIII se afirmó que, “si alguien afirma que todos los cristianos sin distinción (*promiscue*) son sacerdotes del nuevo testamento, [...] no hacen sino confundir la jerarquía eclesiástica” (DS 960)<sup>63</sup>. Trento confirmó la necesidad de “un sacerdocio visible y externo” (DS 961) y una “jerarquía instituida por ordenación divina” en la Iglesia, por lo que esta supone una realidad innegable (DS 966). En el periodo de Bolonia (1547–1548), se admitió esta realidad de origen bíblico por la que todos los cristianos tienen igual dignidad, distinguiendo sin embargo entre el sacerdocio común y el ordenado. En el periodo de 1545–1547, el concilio excluyó al laico de la dispensación de los

---

<sup>61</sup> Ibid., 103.

<sup>62</sup> Bravo, *El sacerdocio común de los creyentes en la teología de Lutero*, 382; cf. Jedin, *Historia del Concilio de Trento*, III, 113–115. Sobre el magisterio católico y en la teología posconciliar sobre este tema, puede verse Ramiro Pellitero, “El sacerdocio común de los fieles en la reflexión posterior al concilio Vaticano II”, *Annales Theologici* 33 (2019), 2: 319–353.

<sup>63</sup> Bravo, *El sacerdocio común de los creyentes en la teología de Lutero*, 383–393.

sacramentos. En el segundo periodo de 1551–1552, es cuando el tridentino rechaza el modo indiferenciado (*promiscue*) de entender el sacerdote y, sin embargo, en el tercer periodo (1562–1563), hubo algunas profundizaciones exegéticas que llevaron a sustituir esta expresión por *ex aequo* o *aequaliter*. La igualdad no suponía indiferenciación<sup>64</sup>. En la mencionada sesión del 13 de julio de 1563 condenó la doctrina luterana del sacerdocio común, sin negar esta realidad teológica. El *Catecismo romano* (1566) diferencia entre “sacerdocio espiritual” o interior y “sacerdocio externo”, visible<sup>65</sup>.

La eclesiología postridentina insistió sin embargo en el aspecto institucional tal vez de un modo un tanto unilateral, al intentar equilibrar el proceso de espiritualización al que la Reforma había sometido a la Iglesia. Procuraba llevar de este modo a cabo una dialéctica de la complementariedad, más que de la oposición y la exclusión: insistió, por tanto, en la Iglesia y en su continuidad histórica a partir de Cristo y los apóstoles y –como consecuencia– en la sucesión apostólica entendida en clave ontológico-sacramental. En cierto modo, la eclesiología católica se centra sobre todo en los supuestos poderes de la Iglesia, a la vez que reviste todas sus afirmaciones con un claro y decidido tono apologético<sup>66</sup>. En opinión de algunos autores, tuvo lugar una reducción terminológica que tendrá sus consecuencias: “El término mismo de «Iglesia» resulta gradualmente restringido al uso común para indicar las personas que toman parte de la llamada «jerarquía»”<sup>67</sup>. Más adelante y gracias en parte a los estudios bíblicos, patristicos e históricos, así como a los movimientos ecuménico y misionero, la eclesiología del siglo XX presentó algunas novedades. El movimiento litúrgico ayudó a descubrir el valor del bautismo –origen del sacerdocio común de los fieles–, la eucaristía como centro de la Iglesia y la dimensión misteriosa y sacramental de esta. Pío XI en *Ubi arcano* recordó el texto de 1P 2,9–10 aplicado a los seglares, quienes «propagando con su celo dirigente el reino de Cristo, trabajan con mayor eficacia para establecer la paz general entre los hombres». En su encíclica *Misericordissimus Redemptor* (1928), el sucesor de Pedro hablaba de ser “partíci-

<sup>64</sup> Cf. Nelson Hubert Minnich, “The Priesthood of all Believers at the Council of Trient”, *The Jurist* 67 (2007), 2: 345, 346–347, 353–354, 341–342, 360, donde aparece una detallada historia redaccional de los diferentes decretos.

<sup>65</sup> *Catecismo romano*, trad. P. Pedro Martín Hernández (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1956), VI–I, 112: 1–4; IX, 16: 13–17; 18: 23–25; cf. Minnich, “The Priesthood of all Believers at the Council of Trient”, 361–362.

<sup>66</sup> Cf. Ludwig Otto, “Die Lehre des Konzils von Trient über das Weihesakrament”, en Ludwig Otto, *Das Weihesakrament* (Handbuch der Dogmengeschichte), IV/5, Hrsg. Leo Scheffczyk, Michael Schmaus, Alois Grillmeier (Freiburg: Herder, 1963), 119–127.

<sup>67</sup> Cf. Cereti, *Per un'eclesiologia ecumenica*, 28.

pes de su eterno sacerdocio” y ofrecer “dones y sacrificios por los pecados” (cf. Hb 5,1), por lo que «todo el pueblo cristiano “[...] debe ofrecer tanto por sí como por todo el género humano, no de otro modo a como un sacerdote y pontífice, es constituido en favor de ellos en cuanto a aquello que atañe a Dios”<sup>68</sup>. La concepción litúrgica de la doctrina del *Christus totus* llevó a Pío XII a afirmar en la encíclica *Mediator Dei* que “no es de admirar que los fieles de Cristo sean elevados a esta dignidad [la de “ofrecer” el sacrificio de la misa], pues el baño del bautismo, a título común, hace de los cristianos miembros de Cristo Sacerdote”<sup>69</sup>. El laicado y las iglesias jóvenes introdujeron también una nueva conciencia eclesial, además de una nueva visión del lugar del ministro en la Iglesia:

En la tradición posttridentina –afirma de nuevo Cereti, tal vez de un modo un tanto dialéctico– el ministro era visto sobre todo como quien era llamado para administrar los sacramentos, lo cual traía consigo una sacramentalización de la población con una evangelización muy superficial. Ahora se redescubren la tarea prioritaria de la evangelización y del servicio a la comunión: el sacerdote es antes ministro de la Palabra que de los sacramentos, y tiene como misión el servir a la *koinonía* de la Iglesia<sup>70</sup>.

Con el tiempo se llega a una mayor maduración y equilibrio: “La vocación radical cristiana –afirma Guerra–, común a todos los bautizados, identifica al simple fiel y a la jerarquía en una igualdad de ser”; pero “este ser común recibe una profunda transformación sacramental con la recepción del *ordo*”<sup>71</sup>. El concilio Vaticano II recogió estas sugerencias, equilibrándolas de un modo crítico y sin perder la visión de conjunto de toda la fe. El decreto *Apostolicam actuositatem* (n. 3; cf. n. 2) habla sobre «el sacerdocio real y un pueblo santo», así como menciones al sacerdocio común en otros textos (cf. LG 10.34, PO 2.9). En primer lugar, el último concilio insistió en el triple *munus* de los pastores, así como la importancia decisiva de la misión del obispo como sucesor de los apóstoles. Después, todo el pueblo de Dios está llamado a las tres dimensiones de la *liturgia*, la *diakonía* y la *martyria*, en la diversidad de carismas

<sup>68</sup> AAS 14 (1922) 763–700; 20 (1928) 178; Bravo, *El sacerdocio común de los creyentes en la teología de Lutero*, 409–410.

<sup>69</sup> AAS (1947) 555; Bravo, *El sacerdocio común de los creyentes en la teología de Lutero*, 410–417.

<sup>70</sup> Cereti, *Per un'ecclesiologia ecumenica*, 34.

<sup>71</sup> Aurelio Fernández, *Sacerdocio común y sacerdocio ministerial. Un problema teológico* (Burgos: Aldecoa, 1979), 15–16; sobre las fuentes bíblicas y patrísticas, puede verse las pp. 17–32.

y ministerios; además, recuerda la función específica en los tres grados del ministerio (cf. 1Tm 3,8–13; 5,17–22), que se recibe por la imposición de manos (cf. Hch 6; 13; 1Tm 1,6; 4,14). De modo análogo, en el último concilio se insiste sobre la misión del episcopado (LG 19–27), del presbiterado (LG 28) y del diaconado (LG 29); de esta manera, el “ministerio de comunión” se encuentra en el centro mismo del cometido del pastor, al “hacer visible en ese lugar la Iglesia universal” (LG 28)<sup>72</sup>. También –como expresión de la *lex orandi*– el prefacio de la misa crismal del misal de Pablo VI habla del Espíritu que “no solo confiere el honor del sacerdocio real/ a todo tu pueblo santo,/ sino también, con amor de hermano,/ elige a hombres de este pueblo,/ para que, por la imposición de manos,/ participen de su sagrada misión”. Los *tria munera* de Jesucristo –rey, profeta, sacerdote– son actualizados por el presbítero de modo sacramental, sin olvidar el ministerio de la Palabra: “El Vaticano II recupera la misión de la predicación del presbítero que la Reforma consideraba esencial, pero que Trento lo había prácticamente ignorado, e incluso lo pone en primer lugar”<sup>73</sup>, afirma Cereti de nuevo tal vez de un modo un tanto unilateral, pero tal vez reflejando el ambiente teológico de un determinado momento. En este sentido, afirma Blázquez, “tampoco sería pertinente sistematizar con precisos contornos y rigurosamente delimitados las tres funciones [,] olvidando que forman parte de la misma gracia regeneradora en el Espíritu y que entre ellas existe una ósmosis vital”<sup>74</sup>.

El sacerdote-ministro –concluye Guerra– no es una especie de supercristiano, ni siquiera el dato primero de la constitución ontológica del ser de la Iglesia, si bien en el orden histórico el colegio apostólico es anterior a la Iglesia-pueblo<sup>75</sup>. *Non tantum gradu sed essentiam*, establece LG 10, al referirse a la diferencia y complementariedad entre sacerdocio común y ministerial. Este principio conciliar será recibido por la teología actual, donde la misión del presbítero sigue siendo esencial para poder hacer presente entre la humanidad de modo sacramental el triple ministerio de Jesucristo. Gerhardt

<sup>72</sup> Cf. Barth, *Einander Priester sein. Allgemeines Priestertum in ökumenischer Perspektive*, 120–123; puede verse también pp. 124–127, si bien se trata sobre todo de comentarios sobre sociología eclesial.

<sup>73</sup> *Ibid.*, 191.

<sup>74</sup> Blázquez Pérez, “Sacerdocio común y sacerdocio ministerial en la misión de la Iglesia”, 477–478.

<sup>75</sup> Fernández, *Sacerdocio común y sacerdocio ministerial*, 31. Sobre este tema, puede verse también Jose R. Villar, “El sacerdocio ministerial al servicio del sacerdocio común de los fieles”, *Ius Canonicum* 51 (2011), 29–41.

Ludwig Müller (n. 1947) se refiere a este punto central: “Para el diálogo ecuménico es determinante la comprensión de la potestad y la misión apostólicas que, según la convicción de la antigua Iglesia, continúa en los ministros ordenados: obispos, presbíteros y diáconos”. Solo el sacerdote ordenado en la sucesión apostólica –obispo y presbítero– ha recibido de Cristo en el Espíritu santo el poder de gobernar la Iglesia y de presidir la eucaristía, en la que se realiza en máxima medida sacramentalmente (cf. DH 4541). “La imprescindible presencia de un sacerdote ordenado no supone un privilegio personal de un determinado estado o un sentimiento de superioridad de unos sobre otros, sino que resulta de la naturaleza sacramental de la Iglesia”<sup>76</sup>. Permanecía, sin embargo, una cierta distancia entre la eucaristía y el sacerdocio común y la condición sacerdotal de toda la Iglesia<sup>77</sup>.

La sacramentalidad fontal y constitutiva de la Iglesia presenta una serie de consecuencias también en este nivel de la realización sacramental –como es el ministerio ordenado–, y que a su vez remite a través de los apóstoles al mismo Cristo. Para la Iglesia católica existe una mediación, una sucesión directa e inmediata a partir de los apóstoles, que llega hasta cada uno de los obispos que existen en la actualidad, quienes enseñan la fe apostólica: “La fe de la Iglesia católica –sigue Bouyer– no es otra que la fe de los apóstoles. La palabra que anuncian sus obispos es exactamente la misma que la que los apóstoles han enseñado”<sup>78</sup>. Quedan así íntimamente unidas la *traditio*, la *successio* y la *communio*. Como queda dicho, el concilio de Trento no aborda de modo directo el problema del sacerdocio común de los fieles, pues se ocupa sobre todo de defender el ministerio sacerdotal: “Si alguno dijere que en la Iglesia católica no existe una jerarquía, instituida por inspiración divina, que consta de obispos, presbíteros y ministros, sea anatema” (DS 966), sentenciaba en su canon sexto sobre el sacramento del orden, del 16 de julio de 1563. En el canon siguiente, se habla de los ministros ordenados como los únicos “ministros de la Palabra y de los sacramentos” (DS 967). Es más, antes, en el capítulo cuarto del decreto sobre el sacramento del orden, realiza una afirmación que parece rechazar la doctrina del sacerdocio común de todos los bautizados: Si alguno afirma que todos los cristianos son indistintamente sacerdotes del nuevo testamento, o que todos están dotados de potestad espiritual igual entre sí, no parece hacer otra cosa que confundir la jerarquía

---

<sup>76</sup> Gerhard Ludwig Müller, *La misa. Fuente de vida cristiana* (Madrid: Cristiandad, 2004), 223.

<sup>77</sup> Cf. Minnich, “The Priesthood of all Believers at the Council of Trent”, 362.

<sup>78</sup> Bouyer, *Parole, Église et sacraments dans le protestantisme et le catholicisme*, 54.

eclesiástica [...] como si –en contra de la doctrina del bienaventurado Pablo– todos fueran apóstoles, todos profetas, todos evangelistas, todos pastores, todos doctores [cf. 1Co 12,29; Ef 4,11] (DS 960)<sup>79</sup>.

De manera que se trata de una estructura de tipo jerárquico, por lo que se puede afirmar que, para la doctrina católica, el ministerio constituye un elemento estructural de la Iglesia; es esta siempre la *communio hierarchica* proclamada por el Vaticano II, donde los ministros y todos los demás fieles forman parte de un modo unitario y orgánico del pueblo de Dios y del cuerpo de Cristo. Los ministros lo hacen en representación de Cristo cabeza (cf. LG 28), mientras los demás fieles constituyen el resto del cuerpo: “El sacerdocio común de los fieles y el sacerdocio ministerial o jerárquico están ordenados el uno al otro” (LG 10). Aquí encontramos, pues, una diferenciación a nivel profundo, aunque con sus necesarios matices, pues incluso un autor luterano señala que, “en el servicio a la unidad de la Iglesia, se encuentra (*liegt*) el significado del ministerio, en el que se funda la celebración de la Cena”<sup>80</sup>; el ministerio vendría a ser la clave de bóveda que iría de lo sacramental a lo eclesiológico. En efecto, el Vaticano II dedicó todo el número 10 de la *Lumen gentium* al sacerdocio común de los fieles: “Los bautizados –dice allí– son consagrados como casa espiritual y sacerdocio santo por la regeneración y por la unción del Espíritu santo, para que por medio de todas las obras del hombre cristiano ofrezcan sacrificios espirituales y anuncien las maravillas de quien los llamó de las tinieblas a la luz admirable (cf. 1P 2, 4-10)”. Si bien la diferencia entre el sacerdocio común y el ministerial es “esencial y no solo gradual” –como veíamos–, y se reserva al ministerio ordenado la celebración de la eucaristía y otros sacramentos, “los fieles, en cambio, en virtud del sacerdocio real, participan en la oblación de la eucaristía, en la oración y acción de gracias, con el testimonio de una vida santa, con la abnegación y caridad operante”<sup>81</sup>. En el número 11 se alude al ejercicio del sacerdocio común en los sacramentos: solo en el matrimonio son los

---

<sup>79</sup> Puede verse sobre este tema Luis Ruiz Poveda, “Los ministerios en la Iglesia. Punto de vista reformado”, *Diálogo Ecueménico* 14 (1979), 50–51: 287–294; Miguel María Garíjo-Guembe, “Reflexiones en torno a la visión que del ministerio ofrece el documento «La presencia de Cristo en la Iglesia y en el mundo»”, *Diálogo Ecueménico* 14 (1979), 50–51: 269–286; Wolfhart Pannenberg, “El ministerio eclesiástico desde la perspectiva de la doctrina luterana”, *Diálogo Ecueménico* 25 (1990), 81: 87–112.

<sup>80</sup> Wenz, G., *Einführung in die evangelische Sakramentenlehre* (Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1988), 208.

<sup>81</sup> Sobre este tema, puede verse también el n. 34 y Blázquez Pérez, “Sacerdocio común y sacerdocio ministerial en la misión de la Iglesia”, 471–474, 478.

ministros, pero son sujetos activos de casi todos los demás. Acaba este número con una consecuencia inmediata de este sacerdocio común: “Los fieles todos, de cualquier condición y estado que sean, fortalecidos por tantos y tan poderosos medios, son llamados por Dios cada uno por su camino a la perfección de la santidad por la que el mismo Padre es perfecto”. La condición vocacional es reconocido de modo pleno en el caso de los laicos.

No obstante, concluye Guerra, conforme a la doctrina del capítulo cuarto de la constitución *Lumen gentium* que pone la secularidad como nota específica del laicado, la doctrina conciliar entiende el ejercicio de esa triple función en la actividad del seglar en medio del mundo, sin hacer referencias a los temas que podrían ser conflictivos con el sacerdocio ministerial<sup>82</sup>.

“Ambas dimensiones, fidelidad en la vida cotidiana y el culto sacramental, son inseparables en la vida de los cristianos”<sup>83</sup>. Así, para los católicos, santificar la vida ordinaria será llevarlo a la eucaristía, con todo lo que esto comporta para ser una ofrenda agradable al Padre, ofreciendo “sus cuerpos” como hostias vivas, santas, agradables a Dios (cf. Rm 12,1; Mt 16,21; PO 2). Encontramos así paralelismos y diferencias entre la doctrina luterana y la católica, si bien con interesantes e importantes los matices. El problema se encuentra sobre todo en la distinción de las funciones ministeriales. A pesar de que suponga multiplicar las distinciones y, como consecuencia, establecer barreras entre los diferentes ministerios, se puede afirmar que existe una relación clara entre el ministerio y el sacrificio de reconciliación actualizado en la cena luterana; por eso esta misión se reserva en la Iglesia católica al ministerio ordenado, aunque en la eucaristía participa todo el pueblo de Dios. Además, también la teología católica más reciente ha llegado a la conclusión de que resulta necesario no diferenciar excesivamente entre sacerdocio común y ministerial, pues el sacrificio es uno

---

<sup>82</sup> Cf. Fernández, *Sacerdocio común y sacerdocio ministerial*, 67–97; aquí p. 79. En este recorrido, se recuerda que el número 21 del esquema *De Ecclesia* ya contenía un apartado titulado *De sacerdotio universali et de sacerdotio ministeriali*, donde aparecía el capítulo II *De laicos*. Allí aparecen unos términos que nos resultan familiares: “Un sacerdocio no excluye al otro, sino que –por el contrario– tanto el sacerdocio ministerial como el sacerdocio universal, cuya diferencia es esencial y no solo de grado, se originan a su modo del sacerdocio de Cristo y se ordenan mutuamente el uno al otro” (p. 37, en Fernández, *Sacerdocio común y sacerdocio ministerial*, 70–71; puede verse también pp. 99–121). A su vez remite a la *Allocutio “Magnificate Dominum”* (2 de noviembre de 1954): AAS 46 (1954) 669; encíclica *Mediator Dei* (20 de noviembre de 1947): AAS 39 (1947) 555.

<sup>83</sup> Blázquez Pérez, “Sacerdocio común y sacerdocio ministerial en la misión de la Iglesia”, 481–482; Pedro Rodríguez, *La estructura fundamental de la Iglesia. Discurso pronunciado en el acto de toma de posesión como académico de número* (Madrid: Real Academia de Doctores, 2009), 25–31.

y el único para ambos casos. Rehm afirma que “se presenta la cuestión del ministerio como núcleo problemático para conocer la cuestión del carácter sacrificial”<sup>84</sup>. Es el sacerdote quien ofrece el memorial de la pascua del Señor y, sin embargo, la distinción de funciones no implica una diferenciación o disminución en la participación de la eucaristía: todos los fieles bautizados, “al participar del sacrificio eucarístico, fuente y cima de toda vida cristiana, ofrecen a Dios la Víctima divina y a sí mismos juntamente con ella; y así, tanto por la oblación como por la sagrada comunión, todos toman parte activa en la acción litúrgica, no confusamente, sino cada uno según su condición” (LG 11). El decreto *Apostolicam actuositatem* establece una fundamentación teológica y sacramental de su misión en el mundo. Tras citar la diversidad de ministerios en la Iglesia, recuerda que los laicos, “al haber recibido la participación en el ministerio sacerdotal, profético y real de Cristo, cumplen en la Iglesia y en el mundo la parte que les atañe en la misión total del pueblo de Dios” (AA 2; cf. PO 12)<sup>85</sup>. A lo que concluye Blázquez: “Ni los sacerdotes ministros pueden acaparar la misión, obstaculizando la misión de los laicos, ni estos pueden desentenderse o sentirse eximidos, cargando en los sacerdotes todas las tareas eclesiales y apostólicas”<sup>86</sup>.

## 2.2. El sacerdocio común de los laicos

Pongamos un ejemplo de la espiritualidad del siglo XX. Tras la negación —como hemos visto— del sacerdocio ministerial como tal, reducido a un ministerio especial o eclesial por parte de la Reforma, y del consiguiente rechazo por parte de Trento (cf. DS 1767), la recuperación del sacerdocio común de los fieles en el ámbito católico sería visible, ya en el siglo XIX, en las obras de Johann Adam Möhler y John Henry Newman. Más tarde, desde principios del siglo XX, la Acción Católica llevará a cabo un vasto apostolado con laicos, pero

---

<sup>84</sup> Johannes Rehm, *Das Abendmahl. Römisch-katholische und evangelische-lutheranische Kirche im Dialog* (Güthersloh: Kaiser, 1993), 243; cf. también Alexandre Ganoczy, “Zur Sakramentalität des Dienstamtes”, en AA.VV., *Der Streit um das Amt in der Kirche. Entfall der Ökumene* (Regensburg: Pustet, 1983), 63–89; también *Lehrverurteilungen – kirchentrennend?*, III, Hrsg. Wolfhart Pannenberg (Freiburg im Br.–Göttingen: Herder–Vandenhoeck & Ruprecht, 1990), 216–236.

<sup>85</sup> Sobre la historia redaccional de estos documentos, puede verse Fernández, *Sacerdocio común y sacerdocio ministerial*, 80–89; puede verse también 89–91. Para el decreto *Apostolicam actuositatem*, cf. Barth, *Einander Priester sein. Allgemeines Priestertum in ökumenischer Perspektive*, 104–120; Blázquez Pérez, “Sacerdocio común y sacerdocio ministerial en la misión de la Iglesia”, 483–484.

<sup>86</sup> Blázquez Pérez, “Sacerdocio común y sacerdocio ministerial en la misión de la Iglesia”, 490.

siempre guiados por la jerarquía: son una especie de *longa manus* suya, y no sólo una consecuencia de su sacerdocio bautismal. En este contexto, la luz que Josemaría Escrivá recibió el 2 de octubre de 1928 al fundar el Opus Dei representó también, según Antonio Miralles, “una visión renovada de la Iglesia”<sup>87</sup>, en la que se subrayó la importancia de la vida cotidiana de los laicos en la Iglesia. Kurt Koch, actual presidente del Dicasterio para la promoción de la unidad de los cristianos, afirmó que –entre el secularismo y el fundamentalismo– Escrivá permaneció “con su visión global y diferenciada como una estrella brillante para la Iglesia en su camino hacia el tercer milenio”, a la vez que señalaba el “redescubrimiento” de que todos los bautizados tienen vocación contemplativa, “pero en medio de las realidades profanas del mundo secular”<sup>88</sup>. “El aspecto más importante de esa visión renovada –añaden Burkhardt y López– es, sin duda, la importancia que da a la vocación y misión de los laicos por el bautismo”<sup>89</sup>. En este sentido, surge una nueva conciencia eclesial entre todos los bau-

<sup>87</sup> Antonio Miralles, “Aspetti all'ecclesiologia soggiacente alla predicazione del beato Josemaría Escrivá”, en AA.VV., *La grandezza della vita quotidiana*, VI/1 (Roma: Edusc, 2002), 177; cf. Kurt Koch, “Kontemplativ mitten in der Welt. Die Wiederentdeckung des Taufepriesters beim seligen Josemaría Escrivá”, en *Josemaría Escrivá. Profile einer Gründergestalt*, Hrsg. César Ortiz (Köln: Adamas, 2002), 317–318, 321–325. Sobre este particular, véase Álvaro Del Portillo, *Fieles y laicos en la Iglesia. Bases de sus respectivos estatutos jurídicos* (Pamplona: Eunsa, 1991), 202; José Luis Illanes, “El cristiano *alter Christus*, *ipse Christus*. Sacerdocio común y sacerdocio ministerial en la enseñanza del beato Josemaría Escrivá de Balaguer”, en *Biblia, exégesis y cultura. Estudios en honor del Prof. D. José María Casciaro*, eds. Gonzalo Aranda Perez, Claudio Basevi, Juan Chapa Prado (Pamplona: Eunsa, 1994), 605–622; Pedro Rodríguez, “Sacerdocio ministerial y sacerdocio común en la estructura de la Iglesia”, *Romana* 4 (1987): 162–176; Blázquez Pérez, “Sacerdocio común y sacerdocio ministerial en la misión de la Iglesia”, 469–490; Josep Ignasi Saranyana Closa, “El debate teológico sobre la secularidad cristiana (1930-1990)”, en *El caminar histórico de la santidad cristiana. De los inicios de la época contemporánea hasta el Concilio Vaticano II*, eds. Josep Ignasi Saranyana Closa, Juan Antonio Gil Tamayo, María Rosario Bustillo, Eduardo Flandes, Santiago Casas Rabasa (Pamplona: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2004), 105–130; Javier López Díaz, “Sacerdocio común”, en *Diccionario de San Josemaría Escrivá de Balaguer*, ed. José Luis Illanes (Burgos: Monte Carmelo, 2013), 1079–1083.

<sup>88</sup> Koch, “Kontemplativ mitten in der Welt”, 325, 311. Escrivá propone así no una visión ni “secularista” ni “integralista” en la relación entre Iglesia y mundo, sino más bien “sacramental”, donde ambas realidades se encuentran –enuncia con fórmula cristológica– “inconfusas e inseparables” (ibid., 325). Cf. también Pedro Rodríguez, “Interrelación entre el sacerdocio ministerial y el sacerdocio común de los fieles”, accedido 16 de noviembre de 2021, [http://www.mercaba.org/Enciclopedia/R/interrelacion\\_entre\\_el\\_sacerdocio.htm](http://www.mercaba.org/Enciclopedia/R/interrelacion_entre_el_sacerdocio.htm) y [https://encuentra.com/orden\\_sacerdotal/sacerdocio\\_ministerial\\_y\\_sacerdocio\\_comun\\_de\\_los\\_fieles14669/](https://encuentra.com/orden_sacerdotal/sacerdocio_ministerial_y_sacerdocio_comun_de_los_fieles14669/), 5-6.

<sup>89</sup> Ernst Burkhardt y Javier López, *Vida cotidiana y santidad. 2: En la enseñanza de San Josemaría. Estudio de teología espiritual* (Madrid: Rialp, 2011<sup>4</sup>), 458. Sobre este tema pueden verse también 80 ss., 458-462, 489–495.

tizados como (co)protagonistas de la misión de la Iglesia en el mundo. Fernando Ocariz, actual prelado del Opus Dei, recordó que “la conciencia de la llamada universal a la santidad ayuda a contemplar más profundamente a la Iglesia como una convocatoria (*ekklesia*) de santos”<sup>90</sup>.

“San Josemaría –afirmaba por su parte López– tuvo una profunda conciencia de esta realidad y la transmitió vivamente en su predicación y en sus escritos”<sup>91</sup>. Por esto, veía al laico no como un cristiano de segunda fila, sino como un verdadero agente de la acción misionera de la Iglesia. A diferencia de Lutero, el fundador del Opus Dei profundiza en la comprensión de la vocación del laico y su naturaleza: no se trata sólo de lo que los fieles cristianos han recibido por el bautismo y la confirmación (y esto ya sería una diferencia con el reformador alemán); sino que, además, el carisma laico se caracteriza por la vocación del cristiano a actuar libre y responsablemente en el mundo, y así llevar a cabo la misión confiada por Cristo a su Iglesia:

El modo específico de contribuir los laicos a la santidad y al apostolado de la Iglesia es la acción libre y responsable en el seno de las estructuras temporales, llevando allí el fermento del mensaje cristiano. El testimonio de vida cristiana, la palabra que ilumina en nombre de Dios, y la acción responsable, para servir a los demás contribuyendo a la resolución de los problemas comunes, son otras tantas manifestaciones de esa presencia con la que el cristiano corriente cumple su misión divina<sup>92</sup>.

En efecto, es este el núcleo de la vocación y su contribución a la evangelización: “La misión de los laicos se ejercita, según el Concilio, en la Iglesia y en el mundo. Esto, con frecuencia, no es entendido rectamente al quedarse con uno u otro de ambos términos”<sup>93</sup>.

---

<sup>90</sup> Fernando Ocariz, “L’universalità della Chiesa negli insegnamenti del beato Josemaría Escrivá”, *Annales theologici* 16 (2002): 128; cf. Koch, “Kontemplativ mitten in der Welt”, 313–315. Ciertamente Escrivá ha sido comparado con el pensamiento de Calvino pero no tanto con el de Lutero: cf. Luis Carandell, *Vida y milagros de monseñor Escrivá de Balaguer, fundador del Opus Dei* (Barcelona: Laia, 1975); Martin Rhonheimer, *Die Verwandlung der Welt. Zur Aktualität des Opus Dei* (Köln: Adamas, 2006). Sobre el tema del ministerio puede verse también Alberto Di Janni, *Ministero ordinato: fondamenti cristologici di un dibattito. Accordi e dissensi nel dialogo tra la Chiesa cattolica e le Comunità luterane, calviniste e anglicane* (*Studia Anselmiana*, 164) (Roma: Ateneo Universitario de sant’Anselmo, 2015), 85–109; Blanco Sarto, “El ministerio en Lutero, Trento y el Vaticano II. Un recorrido histórico-dogmático”, 733–776.

<sup>91</sup> López Díaz, “Sacerdocio común”, 1079.

<sup>92</sup> *Conversaciones con Monseñor Escrivá de Balaguer* (Madrid: Rialp, 2001; 1ª, 1968), n. 59.

<sup>93</sup> *Ibid.*, n. 9; cf. nn. 12, 14, 19, 21, 59, 62, 69, 90; *Es Cristo que pasa* (Madrid: Rialp,

Al igual que Lutero pero de forma diferente, Escrivá rechaza el clericalismo, incluso el que pretende clericalizar a los laicos haciéndoles desempeñar tan solo funciones litúrgicas o eclesiales<sup>94</sup>; y al mismo tiempo –paradójicamente también–, repudia ese clericalismo que empuja a los sacerdotes hacia compromisos específicamente temporales. Para él, el sacerdocio ministerial está sin duda al servicio del sacerdocio común, real o bautismal; o, como dice Rodríguez, el “sacerdocio sacramental” (con una “prioridad funcional”) debe servir al “sacerdocio existencial”, dotado de una “prioridad esencial” o “sustancial”<sup>95</sup>. San Josemaría ponía la imagen de la “alfombra, para que sus hermanos pisen blando”<sup>96</sup>. Por medio de esta imprescindible dimensión de servicio, “Escrivá distingue –señala Koch– con la mejor tradición de la Iglesia el sacerdocio sacramental del sacerdote ordenado y el «sacerdocio existencial» de todos los bautizados”. En este sentido, el sacerdocio común tendría un origen sacramental, pero no supondría una representación sacramental como Cristo-cabeza<sup>97</sup>. Como resulta evidente, el fundador del Opus Dei consideraba el sacerdocio ministerial necesario para la santificación de los fieles, pero no permitía esa visión de la vida cristiana que consideraba al clero como algo superior: “Me repugna el clericalismo y comprendo que –junto a un anticlericalismo malo– hay también un anticlericalismo bueno, que procede del amor al sacerdocio, que se opone a que el simple fiel o el sacerdote use de una misión sagrada para fines terrenos”<sup>98</sup>. Este “anticlericalismo bueno” considera que todos somos iguales por el sacramento del bautismo y que la grandeza de la vida cristiana proviene más bien de la santidad, no del lugar eclesial ni del carisma o ministerio ejercido en la Iglesia. Tras citar 1P 2,9-10, añade el santo aragonés: “Una y la misma es la condición de fieles cristianos, en los sacerdotes y en los seglares, porque Dios Nuestro

---

2002; 1ª, 1973), 96, 79, 106, 120; *Surco* (Madrid: Rialp, 2001; 1ª, 1986), n. 318; *Forja* (Madrid: Rialp, 2001; 1ª, 1987), n. 685, 833, 882.

<sup>94</sup> Cf. Koch, “Kontemplativ mitten in der Welt”, 312–313.

<sup>95</sup> Vid. *Carta* (2.2.1945), nn. 25–26; citado en Pedro Rodríguez, Fernando Ocariz y José Luis Illanes, *El Opus Dei en la Iglesia. Introducción eclesiológica a la vida y el apostolado del Opus Dei* (Madrid: Rialp, 2000), 81, n. 106. Cf. Rodríguez, “Interrelación entre el sacerdocio ministerial y el sacerdocio común de los fieles”, 2–9, 11–13; Rodríguez, *La estructura fundamental de la Iglesia*, 21–23; Pedro Rodríguez, *Opus Dei: estructura y misión. Su realidad eclesiológica* (Madrid: Cristiandad, 2011), 17–21, 27–37; Koch, “Kontemplativ mitten in der Welt”, 318–321.

<sup>96</sup> *Carta* (8.8.1956), n. 7.

<sup>97</sup> Koch, “Kontemplativ mitten in der Welt”, 319; cf. Rodríguez, “Interrelación entre el sacerdocio ministerial y el sacerdocio común de los fieles”, 8–9.

<sup>98</sup> *Conversaciones con Monseñor Escrivá de Balaguer*, n. 47; cf. n. 20.

Señor nos ha llamado a todos a la plenitud de la caridad, a la santidad”. Esta secularidad positiva –querida por Cristo– tendrá como manifestaciones tanto el «alma sacerdotal» como la “mentalidad laical”<sup>99</sup>.

En este sentido, bromeaba cuando decía que también los sacerdotes son y deben ser fieles... Por lo tanto, ya no hay una “santidad de segunda clase” y, en la Iglesia, siempre habrá una unidad de misión y una diversidad de dones, carismas y ministerios recordados por el Vaticano II (cf. LG 4,12; AA 2)<sup>100</sup>. Así, “todos los católicos son ellos mismos Iglesia, pues son miembros con pleno derecho del único Pueblo de Dios”<sup>101</sup>: propone así la igualdad fundamental de todos los bautizados, y al mismo tiempo la diversidad de funciones, que incluye también el ministerio ordenado. Todos somos la Iglesia y corresponsables de su única misión, confiada por Cristo a sus apóstoles y a los que vendrán después. Ciertamente existe una diversidad de funciones y ministerios, relacionados con la vocación y el carisma (incluso laico) que cada cristiano recibe del Espíritu. En este sentido, san Josemaría invocó los inicios y los fundamentos de la Esposa de Cristo, es decir, la situación vivida por los primeros cristianos en la vida de la Iglesia:

Esto trae consigo una visión más honda de la Iglesia, como comunidad formada por todos los fieles, de modo que todos somos solidarios de una misma misión, que cada uno debe realizar según sus personales circunstancias. Los laicos, gracias a los impulsos del Espíritu Santo, son cada vez más conscientes de ser Iglesia, de tener una misión específica, sublime y necesaria, puesto que ha sido querida por Dios<sup>102</sup>.

La doctrina del sacerdocio común –señala López– es de capital importancia para comprender el mensaje de san Josemaría, por la relación con dos temas centrales del espíritu de vida cristiana que difunde: la filiación divina adoptiva, y la santificación y apostolado en medio del mundo<sup>103</sup>.

Proceden directamente de nuestra condición filial de ser hijos en el Hijo, y de la misión específica encomendada por Cristo a todos los cristianos. Por

---

<sup>99</sup> *Amar a la Iglesia* (Madrid: Epalsa, 2002; 1ª, 1986), n. 37. Cf. Rodríguez, “Interrelación entre el sacerdocio ministerial y el sacerdocio común de los fieles”, 1–2; Arturo Cattaneo, “Anima sacerdotale e mentalità laicale: Il rilievo ecclesiologicalo di un’espressione del beato Josemaría Escrivá”, *Romana* 34 (2002): 164–182; Koch, “Kontemplativ mitten in der Welt”, 318–319; López Díaz, “Sacerdocio común”, 1080–1081.

<sup>100</sup> Cf. *Es Cristo que pasa*, n. 134; *Conversaciones con Monseñor Escrivá de Balaguer*, n. 61.

<sup>101</sup> *Conversaciones con Monseñor Escrivá de Balaguer*, n. 53.

<sup>102</sup> *Ibid.*, n. 59.

<sup>103</sup> López Díaz, “Sacerdocio común”, 1080.

eso, esta participación en la vida de la Iglesia no proviene de la jerarquía, sino directamente de Cristo mismo, que hace de cada cristiano su discípulo y partícipe de su misión:

Apóstol es el cristiano que se siente injertado en Cristo, identificado con Cristo, por el bautismo; habilitado para luchar por Cristo, por la confirmación; llamado a servir a Dios con su acción en el mundo, por el sacerdocio común de los fieles, que confiere una cierta participación en el sacerdocio de Cristo, que –siendo esencialmente distinta de aquella que constituye el sacerdocio ministerial– capacita para tomar parte en el culto de la Iglesia, y para ayudar a los hombres en su camino hacia Dios, con el testimonio de la palabra y del ejemplo, con la oración y con la expiación<sup>104</sup>.

En efecto, esta participación en la vida de Cristo se encuentra sobre todo en la unión con su cruz, y en este sentido hay cercanía pero también diferencias con la *theologia crucis* luterana: “Ser cristiano –y de modo particular ser sacerdote; recordando también que todos los bautizados participamos del sacerdocio real– es estar de continuo en la Cruz”<sup>105</sup>. Koch lo entiende del siguiente modo: el laico desempeña “un servicio al mundo (*Welt-Dienst*) al mismo tiempo que un servicio santo y santificador (*Heil-Dienst und Heiligung-Dienst*). Sí, él es incluso un servicio *eclesial*, que la Iglesia en su totalidad y en su esencia originaria es para el mundo, esto es, *sacramentum mundi*”<sup>106</sup>. Como nos recuerda el Vaticano II, la participación del cristiano en el misterio pascual de Cristo se encuentra de manera especial en la liturgia (cf. SC 7, GS 22), y también la participación en el sacerdocio de Cristo nos permite participar activamente en el culto de la Iglesia (SC 14)<sup>107</sup>. El cristiano participa del sacerdocio de Cristo y, por tanto, será “sacerdote de la propia existencia”, especialmente a través de los sacramentos<sup>108</sup>: es decir, iniciado en el bautismo y en la confirmación, y consumado en la eucaristía.

“¿Qué es esta eucaristía ya inminente sino el cuerpo y la sangre adorables de nuestro Redentor, que se nos ofrece a través de la humilde materia de este mundo vino y pan, a través de los elementos de la naturaleza, cultivados por el hombre, como el último concilio ecuménico ha querido recordar? (cf. *Gaudium et spes*,

---

<sup>104</sup> *Es Cristo que pasa*, n. 120; Koch, “Kontemplativ mitten in der Welt”, 321–324.

<sup>105</sup> *Forja*, n. 882; cf. Koch, “Kontemplativ mitten in der Welt”, 323–324.

<sup>106</sup> Koch, “Kontemplativ mitten in der Welt”, 323.

<sup>107</sup> Cf. *Es Cristo que pasa*, n. 120.

<sup>108</sup> Vid. *ibid.*, n. 96; cf. Rodríguez, “Interrelación entre el sacerdocio ministerial y el sacerdocio común de los fieles”.

38). Se comprende, hijos, que el Apóstol pudiera escribir: todas las cosas son vuestras, vosotros sois de Cristo y Cristo es de Dios (1Co 3,22–23). Se trata de un movimiento ascendente que el Espíritu Santo, difundido en nuestros corazones, quiere provocar en el mundo: desde la tierra, hasta la gloria del Señor”. Tenemos, pues, una secuencia de trabajo-oración-eucaristía, que es frecuente en el pensamiento católico, pero que Escrivá entiende y comunica con especial énfasis<sup>109</sup>.

Predicaba en 1968, con un comentario al *et operis innocentia tuis sanctis altaris deservire* de la oración a san José: “Servirle no solo en el altar, sino en ese altar que somos cada uno de nosotros”. Y añadía en clave sacramental: “Todas las hombres de los hombres se hacen como en un altar, y cada uno de nosotros [...] dice de algún modo su *misa*, que dura venticuatro horas, y así hasta el final de nuestra vida”<sup>110</sup>.

En este punto se puede entender que existe una perfecta complementariedad entre el sacerdocio común y el sacerdocio ministerial en la celebración eucarística: los laicos ofrecen sus dones de pan y vino que, consagrados por el sacerdote, se convierten en el cuerpo y la sangre de Cristo. Esta analogía litúrgica nos permite, pues, comprender plenamente la distinción y la cooperación simultáneas entre los laicos y los pastores en la Iglesia. En primer lugar, está la distinción: de hecho,

[...] nuestro Padre Dios nos ha dado, con el orden sacerdotal, la posibilidad de que algunos fieles, en virtud de una nueva e inefable infusión del Espíritu Santo, reciban un carácter indeleble en el alma, que los configura con Cristo Sacerdote, para actuar en nombre de Jesucristo, cabeza de su cuerpo místico. Con este sacerdocio ministerial, que difiere del sacerdocio común de todos los fieles esencialmente y no con diferencia de grado, los ministros sagrados pueden consagrar el cuerpo y la sangre de Cristo, ofrecer a Dios el Santo Sacrificio, perdonar los pecados en la confesión sacramental, y ejercitar el ministerio de adoctrinar a las gentes, *in iis quae sunt ad Deum*, en todo y sólo lo que se refiere a Dios<sup>111</sup>.

<sup>109</sup> *Conversaciones con Monseñor Escrivá de Balaguer*, n. 115, cf. nn. 9; *Es Cristo que pasa*, n. 102, 120; *Forja*, n. 69, 694. Sobre este tema puede verse José Luis Illanes, *Laicado y sacerdocio* (Pamplona: Eunsa, 2001), 208–209; Rodríguez, “Una vida santa en medio de la realidad secular. La homilía de san Josemaría en la Universidad de Navarra: sentido y mensaje”, en Josemaría Escrivá de Balaguer, *Amar apasionadamente al mundo* (Madrid: Rialp, 2007), 35–75; Koch, “Kontemplativ mitten in der Welt”, 217–218.

<sup>110</sup> *Apuntes de una meditación* (19 de marzo de 1968), citado en Javier Echevarría Rodríguez, *Vivir la Santa Misa* (Madrid: Rialp, 2010), 17.

<sup>111</sup> *Es Cristo que pasa*, n. 79; como profundización teológica de esta doctrina, puede verse también Fernández, *Sacerdocio común y sacerdocio ministerial*, 123–166.

La santificación de la vida cotidiana es posible sobre todo a través de los sacramentos del bautismo y de la confirmación, pero sobre todo de la eucaristía. Santificar el trabajo, la familia, las relaciones sociales sería más bien llevarlas sobre todo a la eucaristía. Por lo tanto,

[...] aunque sería un error defender que un sacerdote es más fiel cristiano que cualquier otro fiel, puede, en cambio, afirmarse que es más sacerdote: pertenece, como todos los cristianos, a ese pueblo sacerdotal redimido por Cristo y está, además, marcado en el carácter del sacerdocio ministerial, que se diferencia esencialmente, y no solo en grado (cf. LG 10) del sacerdocio común de los fieles<sup>112</sup>.

Al mismo tiempo que la distinción, existe una colaboración mutua con los actos litúrgicos: “La función santificadora del laico tiene necesidad de la función santificadora del sacerdote, que administra el sacramento de la penitencia, celebra la eucaristía y proclama la palabra de Dios en nombre de la Iglesia”<sup>113</sup>. (Aquí podemos ver también la participación del ministro en el *tria munera Christi* de dirigir, celebrar y predicar con la autoridad de la Iglesia). Blázquez lo enuncia sobre todo en sede litúrgica: “Sobre el altar está puesto el sacrificio de Cristo, al cual debe decir el cristiano «amén» en la comunión, incluyendo en este sí la unión con Cristo cabeza y la unión con los miembros de Cristo”<sup>114</sup>. Sin embargo, hemos de recordar que la liturgia “no agota toda la vida de la Iglesia” (SC 9) y, por otra parte, también será necesaria la unidad de los laicos con sus pastores, a pesar de haber recibido el mandato de evangelizar directamente de Cristo: los laicos

[...] son cada vez más conscientes de *ser Iglesia*, de tener una misión específica, sublime y necesaria, puesto que ha sido querida por Dios. Y saben que esa misión depende de su misma condición de cristianos, no necesariamente de un mandato de la Jerarquía, aunque es evidente que deberán realizarla en unión con

---

<sup>112</sup> *Amar a la Iglesia*, n. 41; cf. Koch, “Kontemplativ mitten in der Welt”, 315–318, donde relaciona a nuestro autor con Francisco de Sales.

<sup>113</sup> *Conversaciones con Monseñor Escrivá de Balaguer*, n. 69; cf. Koch, “Kontemplativ mitten in der Welt”, 320–321.

<sup>114</sup> Blázquez Pérez, “Sacerdocio común y sacerdocio ministerial en la misión de la Iglesia”, 481; cf. también pp. 485–490; Cruz González-Ayesta, “El trabajo como una Misa. Reflexiones sobre la participación de los laicos en el munus sacerdotale en los escritos del Fundador del Opus Dei”, *Romana* (2010): 200–210; Félix María Arocena, *Liturgia y vida. Lo cotidiano como lugar del culto espiritual* (Madrid: Palabra, 2011); López Díaz, “Sacerdocio común”, 1081–1083, y la bibliografía allí contenida.

la Jerarquía eclesiástica y según las enseñanzas del magisterio: sin unión con el cuerpo episcopal y con su cabeza, el romano pontífice, no puede haber, para un católico, unión con Cristo<sup>115</sup>.

La comunión con sus pastores determina la eficacia y los abundantes frutos de su apostolado. Al mismo tiempo, como dice el Vaticano II, esto expresa que la Iglesia será así una “comunidad sacerdotal”, caracterizada por su *indoles sacra et organice exstructa* (LG 11)<sup>116</sup>.

Para concluir, podemos decir en primer lugar que (1) ambos autores –Lutero y Escrivá– prestan gran atención al sacerdocio común de todos los fieles bautizados, aunque este último también profesa –como es lógico– un gran amor al sacerdocio ministerial, pues entiende su función mediadora con la divinidad. Comprende así (2) la complementariedad y necesidad de ambos, que se manifiesta en su cooperación orgánica. Para Escrivá (3) la participación en el sacerdocio de Cristo es sobre todo la participación en su cruz, pero la cercanía de este aspecto a la *theologia crucis* de Lutero es sólo aparente, ya que en Escrivá no existe la unilateralidad presente en Lutero. Además, (4) mientras que Lutero habla principalmente del bautismo, la Iglesia católica también considera la confirmación y especialmente la eucaristía como “la fuente y la cumbre de la vida cristiana” (SC 10), “el centro y la raíz de la vida cristiana”, en palabras del santo de lo cotidiano. Finalmente, (5) comprende de modo pleno la enseñanza del Vaticano II sobre la diversidad de carismas y ministerios en la misión de la Iglesia, y profundiza en la naturaleza del carisma y la vocación del laico enraizado en Cristo a través de la participación en su Palabra y en los sacramentos y, por tanto, en la llamada a realizar su misión en el mundo con “la libertad de la gloria de los hijos de Dios” (Rm 8, 21). Por tanto, (6) san Josemaría aboga por la igualdad pero no por el igualitarismo sino por la complementariedad y la cooperación entre laicos y sacerdotes, que juntos llevan a cabo la misión universal de la Iglesia (cf. AG 1).

---

<sup>115</sup> *Conversaciones con Monseñor Escrivá de Balaguer*, n. 59.

<sup>116</sup> “Pocas expresiones del concilio Vaticano II me han ayudado tanto a adentrarme en el misterio de la Iglesia” (Rodríguez, “Interrelación entre el sacerdocio ministerial y el sacerdocio común de los fieles”, 1).

## BIBLIOGRAFÍA

- Althaus, Paul. *Die Theologie Martin Luthers*. Gütersloh: Gerd Mohn, 1962.
- Arocena, Félix María. *Liturgia y vida. Lo cotidiano como lugar del culto espiritual*. Madrid: Palabra, 2011.
- Barth, Hans-Martin. *Einander Priester sein. Allgemeines Priestertum in ökumenischer Perspektive*. Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 1990.
- Blanco Sarto, Pablo. “El ministerio en Lutero, Trento y el Vaticano II. Un recorrido histórico-dogmático”. *Scripta Theologica* 40 (2008), 3: 733–776.
- Blanco Sarto, Pablo. *Ministri Ecclesiae. Eucaristía, ministerio y eclesiología en el actual diálogo católico-luterano*. Salamanca: Bibliotheca Oecumenica Salmanticensis, 2017.
- Blanco Sarto, Pablo. “Un confronto temerario. Sacerdozio comune e ministeriale in Lutero ed Escrivá”. En *Prospettive sul lavoro. Percorsi interdisciplinari*, I/5, ed. Maria Aparecida Ferrari, 93–110. Roma: Edusc, 2018.
- Blázquez Pérez, Ricardo. “Sacerdocio común y sacerdocio ministerial en la misión de la Iglesia: En el centenario y canonización de Josemaría Escrivá de Balaguer (1902-2002)”. *Ius canonicum* 42 (2002), 84: 469–490.
- Bornkamm, Karin. *Christus – König und Priester. Das Amt Christi bei Luther im Verhältnis zur Vor- und Nachgeschichte*. Tübingen: Mohr Siebeck, 1998.
- Bouyer, Louis. *Parole, Église et sacrements dans le protestantisme et le catholicisme*. Paris: Desclée de Brouwer, 1960.
- Bravo, Francisco. *El sacerdocio común de los creyentes en la teología de Lutero*. Vitoria: ESET, 1963.
- Burkhart, Ernst y Javier López. *Vida cotidiana y santidad. 2: En la enseñanza de San Josemaría. Estudio de teología espiritual*. Madrid: Rialp, 2011<sup>4</sup>.
- Carandell, Luis. *Vida y milagros de monseñor Escrivá de Balaguer, fundador del Opus Dei*. Barcelona: Laia, 1975.
- Catecismo romano*, trad. P. Pedro Martín Hernández. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1956.
- Cattaneo, Arturo. “Anima sacerdotale e mentalità laicale: Il rilievo ecclesiologico di un’espressione del beato Josemaría Escrivá”. *Romana* 34 (2002): 164–182.
- Cereti, Giovanni. *Per un’eclesiologia ecumenica*. Bologna: EDB, 1997.
- Del Portillo, Álvaro. *Fieles y laicos en la Iglesia. Bases de sus respectivos estatutos jurídicos*. Pamplona: Eunsa, 1991.
- Di Janni, Alberto. *Ministero ordinato: fondamenti cristologici di un dibattito. Accordi e dissensi nel dialogo tra la Chiesa cattolica e le Comunità luterane, calviniste e anglicane (Studia Anselmiana, 164)*. Roma: Ateneo Universitario de Sant’Anselmo, 2015.
- Echevarría Rodríguez, Javier. *Vivir la Santa Misa*. Madrid: Rialp, 2010.
- Escrivá de Balaguer, Josemaría. *Amar a la Iglesia*. Madrid: Epalsa, 2002 (1ª, 1986).
- Escrivá de Balaguer, Josemaría. *Conversaciones con Monseñor Escrivá de Balaguer*. Madrid: Rialp, 2001 (1ª, 1968).
- Escrivá de Balaguer, Josemaría. *Es Cristo que pasa*. Madrid: Rialp, 2002 (1ª, 1973).
- Escrivá de Balaguer, Josemaría. *Forja*. Madrid: Rialp, 2001 (1ª, 1987).
- Escrivá de Balaguer, Josemaría. *Surco*. Madrid: Rialp, 2001 (1ª, 1986).

- Eernández, Aurelio. *Sacerdocio común y sacerdocio ministerial. Un problema teológico*. Burgos: Aldecoa, 1979.
- Freiwald, Jan. *Das Verhältnis von allgemeinem Priestertum und besonderem Amt bei Luther*. Heidelberg: Ruprecht-Karls-Universität, 1993.
- Führer, Werner. *Das Amt der Kirche: Das reformatorische Verständnis des geistlichen Amtes im ökumenischen Kontext*. Neuendettelsau: Freimund, 2001.
- Ganoczy, Alexandre. "Zur Sakramentalität des Dienstamtes". En AA.VV. *Der Streit um das Amt in der Kirche. Entfall der Ökumene*, 63-89. Regensburg: Pustet, 1983.
- Garijo-Guembe, Miguel María. "Reflexiones en torno a la visión que del ministerio ofrece el documento «La presencia de Cristo en la Iglesia y en el mundo»". *Diálogo Ecueménico* 14 (1979), 50-51: 269-286.
- González-Ayesta, Cruz. "El trabajo como una Misa. Reflexiones sobre la participación de los laicos en el *munus sacerdotale* en los escritos del Fundador del Opus Dei". *Romana* 26 (2010): 200-221.
- Illanes, José Luis. "El cristiano *alter Christus, ipse Christus*. Sacerdocio común y sacerdocio ministerial en la enseñanza del beato Josemaría Escrivá de Balaguer". En *Biblia, exégesis y cultura. Estudios en honor del Prof. D. José María Casciari*, eds. Gonzalo Aranda Perez, Claudio Basevi, Juan Chapa Prado, 605-622. Pamplona: Eunsa, 1994.
- Illanes, José Luis. *Laicado y sacerdocio*. Pamplona: Eunsa, 2001.
- Jedin, Hubert. *Historia del Concilio de Trento. III: Etapa de Bolonia (1547-1548). Segundo periodo de Trento (1551-1552)*. Pamplona: Eunsa, 1975.
- Koch, Kurt. "Kontemplativ mitten in der Welt. Die Wiederentdeckung des Taufenpriestertums beim seligen Josemaría Escrivá". En *Josemaría Escrivá. Profile einer Gründergestalt*, Hrsg. César Ortiz, 317-325. Köln: Adamas, 2002.
- Lécuyer, Joseph. "Essai sur le sacerdoce des fidèles chez les Pères". *La Maison-Dieu* 27 (1951): 7-50.
- Lohff, Wenzel. "Die lutherische Lehre von Amt und Gemeinde im gegenwärtigen ökumenische Gespräch". En AA.VV. *Der Streit um das Amt in der Kirche. Entfall der Ökumene*, 111-123. Regensburg: Pustet, 1983.
- López Díaz, Javier. "Sacerdocio común". En *Diccionario de San Josemaría Escrivá de Balaguer*, ed. José Luis Illanes, 1079-1083. Burgos: Monte Carmelo, 2013.
- Luther, Martin. *Werke. Weimarer Ausgabe*. Weimar: Hermann Böhlhaus Nachfolger, 1983-2009.
- Minnich, Nelson Hubert. "The Priesthood of all Believers at the Council of Trient". *The Jurist* 67 (2007), 2: 341-363.
- Miralles, Antonio. "Aspetti all'ecclesiologia soggiacente alla predicazione del beato Josemaría Escrivá". En AA.VV. *La grandezza della vita quotidiana*, VI/1, 177-198. Roma: Edusc, 2002.
- Müller, Gerhard Ludwig. *La misa. Fuente de vida cristiana*. Madrid: Cristiandad, 2004.
- Niebecker, Engelbert. *Das allgemeine Priestertum der Gläubigen*. Paderborn: F. Schöningh, 1936.
- Ocáriz, Fernando. "L'universalità della Chiesa negli insegnamenti del beato Josemaría Escrivá". *Annales theologici* 16 (2002): 37-54.
- Otto, Ludwig. "Die Lehre des Konzils von Trient über das Weihesakrament". En Ludwig Otto. *Das Weihesakrament (Handbuch der Dogmengeschichte)*, IV/5, Hrsg. Leo Scheffczyk, Michael Schmaus, Alois Grillmeier, 119-127. Freiburg: Herder, 1963.
- Pannenberg, Wolfhart. "El ministerio eclesialístico desde la perspectiva de la doctrina luterana". *Diálogo Ecueménico* 25 (1990), 81: 87-112.

- Pellitero, Ramiro. "El sacerdocio común de los fieles en la reflexión posterior al concilio Vaticano II". *Annales Theologici* 33 (2019), 2: 319–353.
- Pouw, Martijn. *Greatness & Limits of Common Priesthood in the 16<sup>th</sup> Century Reformation Theology. A Realist Phenomenological Study of the Common Priesthood in Luther and Calvin from a Roman Catholic Perspective*. Amsterdam: Summum Academic, 2020.
- Rehm, Johannes. *Das Abendmahl. Römisch-Katholische und Evangelisch-Lutherische Kirche im Dialog*. Gütersloh: Kaiser, 1993.
- Rhonheimer, Martin. *Die Verwandlung der Welt. Zur Aktualität des Opus Dei*. Köln: Adamas, 2006.
- Rodríguez, Pedro. "Interrelación entre el sacerdocio ministerial y el sacerdocio común de los fieles. Una reflexión a partir del pensamiento de san Josemaría Escrivá". Consultado 16 de noviembre de 2021. [http://www.mercaba.org/Enciclopedia/R/interrelacion\\_entre\\_el\\_sacerdocio\\_i.htm](http://www.mercaba.org/Enciclopedia/R/interrelacion_entre_el_sacerdocio_i.htm) [https://encuentra.com/orden\\_sacerdotal/sacerdocio\\_ministerial\\_y\\_sacerdocio\\_comun\\_de\\_los\\_fieles14669/](https://encuentra.com/orden_sacerdotal/sacerdocio_ministerial_y_sacerdocio_comun_de_los_fieles14669/).
- Rodríguez, Pedro. *La estructura fundamental de la Iglesia. Discurso pronunciado en el acto de toma de posesión como académico de número*. Madrid: Real Academia de Doctores, 2009.
- Rodríguez, Pedro. *Opus Dei: estructura y misión. Su realidad eclesiológica*. Madrid: Ediciones Cristiandad, 2011.
- Rodríguez, Pedro. "Sacerdocio ministerial y sacerdocio común en la estructura de la Iglesia". *Romana* 3 (1987): 162–176.
- Rodríguez, Pedro, Fernando Ocariz y José Luis Illanes. *El Opus Dei en la Iglesia. Introducción eclesiológica a la vida y el apostolado del Opus Dei*. Madrid: Rialp, 2000.
- Ruiz Poveda, Luis. "Los ministerios en la Iglesia. Punto de vista reformado". *Diálogo Ecueménico* 14 (1979), 50–51: 287–294.
- Saranyana Closa, Josep Ignasi. "El debate teológico sobre la secularidad cristiana (1930–1990)". En *El caminar histórico de la santidad cristiana. De los inicios de la época contemporánea hasta el Concilio Vaticano II*, eds. Josep Ignasi Saranyana Closa, Juan Antonio Gil Tamayo, María Rosario Bustillo, Eduardo Flandes, Santiago Casas Rabasa, 105–130. Pamplona: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2004.
- Villar, Jose R. "El sacerdocio ministerial al servicio del sacerdocio común de los fieles". *Ius Canonicum* 51 (2011): 29–41.
- Voss, Henry Joseph. *The Priesthood of All Believers and the Missio Dei: A Canonical, Catholic, and Contextual Perspective*. Weaton, IL: Wipf & Stock Publishers, 2013.
- Wenz, Günter. *Einführung in die evangelische Sakramentenlehre*. Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1988.

## EL SACERDOCIO COMÚN EN LUTERANOS Y CATÓLICOS

## R e s u m e n

Lutero insistió en el sacerdocio real, común o universal de todos los bautizados, tal como recordó también el Concilio Vaticano II, al referirse a la mutua complementariedad entre sacerdocio común y ministerial, los cuales sin embargo difieren *non tantum gradu sed essen-*

tiam (cf. LG 10). En estas páginas se repasan los principales puntos sobre el sacerdocio común, según la propuesta de Lutero y la respuesta de los concilios de Trento y Vaticano II y, como contrapunto complementario, se añaden las enseñanzas de un autor católico del siglo XX, Josemaría Escrivá de Balaguer, en parte anterior y posterior al Vaticano II, y que podría resultar de interés para entender el tema abordado. Se advierten así aquí las semejanzas y las diferencias que propician el posterior diálogo ecuménico sobre este tema que está adquiriendo una especial importancia con motivo de la teología de la sinodalidad.

**Palabras clave:** Lutero; Trento; Vaticano II; laico; Escrivá de Balaguer.

## KAPŁAŃSTWO WSPÓLNE LUTERANÓW I KATOLIKÓW

### S t r e s z c z e n i e

Luter kładł nacisk na królewskie, powszechne kapłaństwo wszystkich ochrzczonych, co podkreślał także Sobór Watykański II, odnosząc się do komplementarności kapłaństwa osób świeckich i duchownych, które jednak różnią się *non tantum gradu sed essentiam* (por. LG 10). Artykuł omawia główne zagadnienia dotyczące kapłaństwa powszechnego, zgodnie z myślą Lutera oraz interpretacją idei Lutera przez Sobór Trydencki i Watykański II, uzupełniając rozważania XX-wiecznego katolickiego autora, Josemaríi Escrivy de Balaguer. Autor, co może być interesujące dla zrozumienia omawianego tematu, zauważa podobieństwa i różnice, które sprzyjają późniejszemu dialogowi ekumenicznemu, który nabiera szczególnego znaczenia w kontekście teologii synodalności.

**Słowa kluczowe:** Luter; Sobór Trydencki; Sobór Watykański II; świeccy; Escrivá de Balaguer.